Asunción, 07 de noviembre de 2016.

Nota CE/UTGS/N° 28/2016

Señora
Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 19/2016 para la "Adquisición de Equipos de comunicación para la UTGS", con ID N° 308.709***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	530 - Adquisición de Maquinas, Equipos y herramientas en general
NUMERO DEL PAC	308.709
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Equipos de comunicación para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa N° 19/2016
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Orden de compra
VIGENCIA	31/12/2016

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 25 de fecha 23/02/2016, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016.

- Nota UOC N° 38 de fecha 23/02/2016, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2016 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- La Resolución Institucional N° 160 de fecha 13/09/2016 que autoriza el inicio del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 19/2016 para la Adquisición de Equipos de comunicación para la UTGS y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

- Nota UOC N° 372 de fecha 15/09/2016 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 308.709.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

- Acta N° 40 de fecha 27/09/2016 en la cual se deja constancia de la prórroga de la fecha de Apertura de las ofertas en atención a la Resolución DNCP N° 522/2015.
- Adenda N° 1/2016 al Pliego de Bases y Condiciones, que establece la nueva fecha de apertura de ofertas.
- Acta N° 41 de fecha 04/10/2016 en la cual se deja constancia de la prórroga de la fecha de Apertura de las ofertas en atención a la Resolución DNCP N° 522/2015.
- Adenda N° 02/2016 al Pliego de Bases y Condiciones, que establece la nueva fecha de apertura de ofertas.
- Acta N° 42 de fecha 11/10/2016 en la cual se deja constancia de la Apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia.
- Adenda N° 03/2016 al Pliego de Bases y Condiciones, que establece la nueva fecha de apertura de ofertas.
- Acta N° 43 de fecha 18/10/2016 en la cual se deja constancia de la Apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1627 del 13/09/2016 de Gs. 3.600.000 dentro del OG 530 - FF 30.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha **18/10/2016**, estando presentes: la Abog. Laura González y Alejandra González, ambas funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 43 respectivamente.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. OLGA CANTERO PRIETO
2. FAXCOMTEL SRL
3. ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.
4. TUPI RAMOS GENERALES S.A.
5. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

Presentó su oferta la siguiente empresa:

1. Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida; resultando que la empresa: Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra; cumple con la

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I al presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Tras haber verificado los registros del personal de la UTGS; resultó que el propietario y a la vez representante legal de la empresa unipersonal Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado y permanente de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Tras haber verificado en el SINARH, resultó que el propietario y a la vez representante legal de la empresa unipersonal Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente informe en el cual se indican los montos unitarios y totales ofertados por la empresa Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación del llamado es por el total.

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

En el Anexo I del presente informe se encuentra el detalle del análisis de los documentos presentados por la empresa Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, los requerimientos y las respuestas de la empresa, cumpliendo con la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas en el PBC.

IV.4) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, se encuentra en el Anexo III del informe de evaluación, en el cual se desprende que cumple con las condiciones establecidas en el llamado.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gomez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la Re

IV.5) Análisis de la Experiencia

La empresa Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tienen como actividad la venta de los bienes similares al que oferta.

La experiencia de la firma; se detalla en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.6) Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación:

Al proceder con el análisis de los precios unitarios ofertados por la empresa Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, resulto que los ítems 1 - 2 - 3 se encuentran por encima del referencial de la convocante, razón por la cual se solicita explicación detallada de la composición de los mismos al oferente.

El oferente en el plazo indicado por la convocante presenta lo solicitado, en la respuesta se visualiza que los precios de costos en los tres ítems ya superan el precio de referencia de la convocante, y el margen restante es en concepto de utilidad y el costo de envío de los bienes.

Por medio de la presente detallamos composición de precios solicitados vía mail Nota Nº 447/2016

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial	Costo del proveedor	Costo de envió	Utilidad
1	Lentes Gran Angular	UNIDAD	1	UNIDAD	1.850.000	1.469.333	1.480.000	25.000	345.000
2	Batería para Cámara	UNIDAD	1	UNIDAD	371.800	286.483	297.440	25.000	49.360
3	Trípode para cámaras	UNIDAD	1	UNIDAD	670.000	517.333	536.000	25.000	109.000

Obs. Los productos cotizados son de reconocidas marcas, si bien el precio referencial es más bajo que el costo de nuestros proveedores, hay que tener en cuenta que los bienes requeridos deben estar garantizados y acorde a lo requerido por la convocante-

Por tanto, el comité de evaluación considera suficiente la respuesta, entendiendo que se ajustan también al precio del mercado con relación a las marcas ofertadas por el mismo, por lo que se recomienda su adjudicación.

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra en el Presupuesto General de la Nación por un monto total de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil), FF 30 en los OG 530 - Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en Gral., para el Ejercicio Fiscal 2016.

IV.8) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

La empresa Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia requeridas en el PBC del presente llamado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de CD N° 19/2016, con ID N° 308.709, del OG 530 - Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en Gral., por un Monto Total de Gs. 2.891.800 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos) a la empresa: Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, conforme al siguiente detalle de precios ofertados por la misma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	45121603-9999	Lentes Gran Angular	UNIDAD	1	UNIDAD	1.850.000	1.850.000
2	26111701-005	Batería para Cámara	UNIDAD	1	UNIDAD	371.800	371.800
3	45121602-001	Trípode para cámaras	UNIDAD	1	UNIDAD	670.000	670.000
							2.891.800

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Víctor López
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Laura González
Comité de Evaluación

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Contratación Directa N° 19 - Adquisición de Equipos de comunicación - ID N° 308.709 - Expe. N° 325.818

Se inicia la evaluación con la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando:

Documentos Sustanciales	Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra
Formulario de Oferta	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5% DEL MONTO OFERTADO	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A
Constancia del SIPE N°	1423982
Fotocopia de Cédula de Identidad	ACTIVO SIPE

A continuación, se procede a la verificación de los documentos de carácter formal:

Documentos Formales	Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	ACTIVO SIPE
b) la constancia de inscripción del RUC, debe indicar que el oferente tiene como actividad la compra y venta de equipos similares al objeto del presente llamado.	ACTIVO SIPE
c) los oferentes deberán presentar copia de los dos últimos balances generales del oferente (2015-2014).	Solicitar por Nota - SIPE vencido En el plazo indicado, presenta lo solicitado
d) los oferentes deberán presentar copia de los dos últimos Formulario de pago al impuesto a la Renta (2015-2014).	ACTIVO SIPE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Contratación Directa N° 19 - Adquisición de Equipos de comunicación - ID N° 308.709 - Expe. N° 325.818

Documentos Formales	Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra
e) La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la provisión de Equipos de Comunicación al ofertado a empresas públicas o privadas, en los últimos 2 años (2015-2014), lo cual será demostrado con la presentación de las copias de los contratos anteriores; o facturaciones u órdenes de compra.	Solicitar por Nota En el plazo indicado, presenta lo solicitado
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Solicitar por Nota - SIPE vencido En el plazo indicado, presenta lo solicitado
h) Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y actualizado a la fecha de apertura de ofertas	Solicitar por Nota - SIPE vencido En el plazo indicado, presenta lo solicitado

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible]tor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la R

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TEKOAÑ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandé rapére ñañgo guéra
Construyendo el futuro hoy

Anexo II - Cuadro Comparativo de Ofertas - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA UTGS - ID N° 308.709

						DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	45121603-9999	Lentes Gran Angular	UNIDAD	1	UNIDAD	NIKON	JAPON	1.850.000	1.850.000
2	26111701-005	Batería para Cámara	UNIDAD	1	UNIDAD	NIKON	JAPON	371.800	371.800
3	45121602-001	Trípode para cámaras	UNIDAD	1	UNIDAD	GENERICO	CHINA	670.000	670.000
Total de la oferta									2.891.800
Garantía de Mantenimiento de la Oferta								**5%**	**144.590**
Presenta								**144.600**	**Cumple**

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete S
Presidencia de la R

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TRABAJO REPUTAL
GOBIERNO NACIONAL

Anexo II - Ofertas vs Referenciales - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA UTGS - ID N° 308.709

						DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA				CALCULO REFERENCIAL				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	PRECIO REF	20%	30%	MAS 20%	MENOS 30%
1	45121603-9999	Lentes Gran Angular	UNIDAD	1	UNIDAD	NIKON	JAPON	1.850.000	1.850.000	1.469.333	293.867	440.800	1.763.200	1.028.533
2	26111701-005	Batería para Cámara	UNIDAD	1	UNIDAD	NIKON	JAPON	371.800	371.800	286.483	57.297	85.945	343.780	200.538
3	45121602-001	Trípode para cámaras	UNIDAD	1	UNIDAD	GENERICO	CHINA	670.000	670.000	517.333	103.467	155.200	620.800	362.133
Total de la oferta									2.891.800					

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TEKÓ RESÃI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III

FORMULARIO COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA UTGS ID N° 308.709

DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA

		2014		2015		Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez: (igual o mayor a 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	385.274.511 / 125.492.316	3,07	844.303.898 / 278.681.428	3,03	6,1	2	3,05	Cumple
Endeudamiento Total (No ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	125.492.316 / 796.800.798	0,16	278.681.428 / 983.537.393	0,28	0,4	2	0,22	Cumple
Rentabilidad (El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo)	Utilidad / Patrimonio Neto	9.758.978 / 671.308.482	0,01	32.202.842 / 704.855.965	0,05	0,06	2	0,03	Cumple

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible]or López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Anexo IV - Análisis de la Experiencia -					
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA UTGS - ID N° 308.709					
DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA					
Año	Tipo de documento	N°	Descripción	Entidad	Monto
2015	Contrato	89	Adquisición de Maquinarias, equipos de comunicación, señalamientos, educativos y recreacionales	Ejercito Paraguayo	37.954.500
2014	Contrato	159	Adquisición de Equipos de comunicación y otros	Ministerio Público	28.488.997

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Buscadores: *Buscador de Planificaciones* | *Buscador de Llamados* | *Buscador de Adjudicaciones* | *Buscador de Proveedores*

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	774435-8	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro Hoy

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gomez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
28503
2 8 5 0 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 774435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 octubre 2016, 16:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tfjz wosj 5obv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible] López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura Gonzalez Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 octubre 2016, 16:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tfjz wosj 5obv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UCC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016;

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 27 octubre 2016, 16:47

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tfjz wosj 5obv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República